

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

17024 *Resolución de 12 de agosto de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 5 de julio de 2024, en el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.*

Por Resolución de 5 de julio de 2024 (BOE de 12 de julio de 2024) del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de tres puestos de trabajo en el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Organismo ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de esta resolución.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del SEPIE, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de agosto de 2024.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, P. D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio), el Director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.

ANEXO DE RESOLUCIÓN

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (Sepie). Director / Directora de la Unidad de Formación Profesional (5285917).	29	Ministerio Ciencia, Innov. y Universidades. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (Sepie). Madrid.	29	Gómez Ortueta, María.	1041	A1	E. Técnica Universidad Castilla-La Mancha.	AC
2	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (Sepie). Coordinador / Coordinadora de Área de la Unidad de Apoyo a Dirección (5715191).	29	Ministerio Ciencia, Innov. y Universidades. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (Sepie). Madrid.	29	Cal Linares, Amaya.	0750	A1	C. Sup. Administradores Civiles del Est.	AC
3	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (Sepie). Director / Directora de la Unidad de Internacionalización (5285918).	28	Ministerio Ciencia, Innov. y Universidades. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (Sepie). Madrid.	28	Terol Giménez, Fátima.	4294	A1	E. Sup. Técnicos Admón. U. Carlos III.	AC